



**RESOLUCION No.** 0107-AD-83

Lima, 10 de FEBRERO de 1983

Vista la Hoja Informativa N° 003-INSP/83 de la Inspectoría General del Instituto Peruano del Deporte de fecha 28 de Enero de 1983;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. César SUPO MOGOLLON ha utilizado términos ofensivos hacia la labor que viene desempeñando el Director (e) de la Dirección Nacional de Recreación, Sr. Alejandro Gonzales Neyra, incurriendo de esta manera en falta de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido en el Art. 83° - inc. "b" del D.L. N° 11377;

Estando a lo dispuesto por la Alta Dirección, y;

De conformidad a lo establecido en el Art. 86° - inc. "a" del D.L. - N° 11377;

**SE RESUELVE:**

Artículo Unico.- AMONESTAR al Sr. CESAR SUPO MOGOLLON, Técnico de la Dirección Nacional de Recreación por haber incurrido en falta de carácter disciplinario según lo indicado en la parte considerativa.

Regístrese y comuníquese.

VNB/JEF.



*Victor Magaro Bianchi*  
VICTOR MAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte